



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 ABR 2013

RES. H. N° 0276-13

Expte. N° 4.106/13

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Comité Académico de las carreras ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, solicitando la asignación de la remuneración mensual a la Prof. Ana Silvia SIMESSEN DE BIELKE por sus tareas como Directora de las carreras mencionadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota se solicita el pago de honorarios a partir de febrero de 2013 y hasta la finalización de la cohorte, con una retribución mensual de \$1200 (pesos mil doscientos);

Que asimismo se establecen las actividades que desarrollará la docente a cargo de las carreras, cuya retribución será cubierta con los recursos propios generados por las actividades que dirige;

Que la Co-Dirección del Departamento de Posgrado otorga el visto bueno al pedido aclarando que se deberán cubrir con fondos de la carrera;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 017/13 aconseja hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Comité Académico de la carrera;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En sesión Ordinaria del día 26/03/13)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** de legítimo abono el pago mensual de la suma de PESOS MIL DOCIENTOS (\$1200) a la Prof. Ana SIMESSEN DE BIELKE, en concepto de honorarios por el desempeño de las tareas de Dirección en las carreras de Especialidad y Maestría en Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** la vigencia del pago autorizado en el artículo anterior a partir del 1° de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

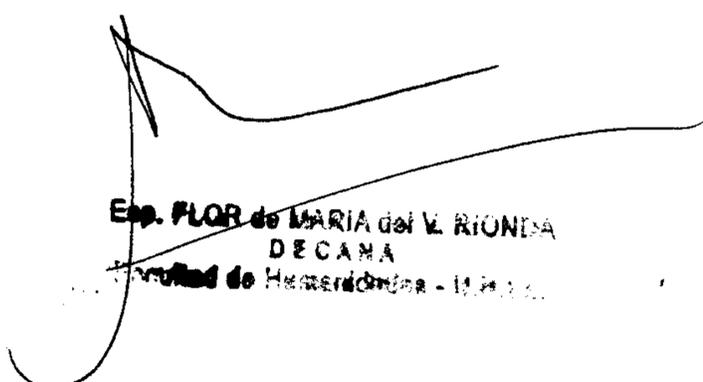
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0276-13

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3.4.5. -Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales. De capacitación. F.F.12 Recursos Propios y en el orden interno a la carrera respectiva

**ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Maestría en Derechos Humanos, Dirección de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento Posgrado a sus efectos.

  
M. J. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

